

ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2026 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025, (BOJA N.º 107, DE 6 DE JUNIO DE 2025), POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE DESTINOS ADJUDICADOS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE PUESTOS DE NECESARIA COBERTURA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO EL LISTADO DE EXCLUSIONES.

Una vez finalizado el proceso de valoración de las solicitudes presentadas para los puestos de la oferta de necesaria cobertura de 17 de diciembre de 2025, en función de la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en la apartado undécimo de la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de fecha 3 de junio de 2025, por la que se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

PRIMERO. Publicación de las listas provisionales.

Publicar en la sede electrónica general, y a título informativo en la web de emplead@, las listas provisionales de destinos adjudicados de la oferta de puestos de necesaria cobertura de 17 de diciembre de 2025 (anexo I), con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como del personal funcionario excluido de la misma (anexo II), con indicación de la/s causa/s de exclusión.


SEGUNDO. Plazo y presentación de alegaciones.

Las personas interesadas en la referida oferta de puestos de necesaria cobertura dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (del día 2 de febrero de 2026 al día 6 de febrero de 2026) para presentar las alegaciones que estimen oportunas, que no tendrán carácter de recurso, así como los documentos y justificaciones que consideren pertinentes. Las alegaciones se presentarán utilizando el modelo normalizado aprobado para ello e incorporado como anexo III de la Orden de 23 de mayo de 2025, disponible en la web del empleado accesible desde la sede electrónica general (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>).

El acceso al canal habilitado para presentar las alegaciones será con certificado digital de persona física, expedido por la FNMT-RCM y también con usuario y clave, cuando se realice desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. Se mostrará esta convocatoria, que ha de tener el plazo abierto, debiendo seleccionarla para formular alegaciones. Se dispone de la opción "Guardar como borrador", la cual permite el almacenamiento temporal del documento a fin de que la persona usuaria pueda completar su confección en posteriores sesiones a través de la opción "Editar". Los borradores que se generen durante la preparación de las alegaciones, que podrán imprimirse, carecerán de valor alguno. Finalizada definitivamente la cumplimentación de las alegaciones, se dispondrá de las opciones de "Firmar y Presentar" si accedió con certificado digital y "Presentar" si accedió con usuario y clave.

TERCERO. Vista de expediente.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ	30/01/2026	
	MINERVA VAQUERO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VS4THARNANXQYQT2ERH477N7	PÁG. 1/2	

Las personas interesadas en la referida oferta de puestos de necesaria cobertura, podrán realizar la vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada, desde la web del empleado accesible desde la sede electrónica general (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>), disponiendo para ello de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este (del día 2 de febrero de 2026 al día 6 de febrero de 2026), accediendo al listado de valoración de méritos de cada uno de los puestos admitidos por una parte, con el desglose de la valoración de los méritos revisados por la comisión para las personas que resultan adjudicatarias de un puesto y de otra, con la puntuación calculada por el sistema para el resto. Para ello, conforme al procedimiento descrito en el apartado anterior, habrá de seleccionarse la opción "Vista expediente".

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Minerva Vaquero Fernandez

La Secretaria de la Comisión-Suplente
Fdo.: Reyes Guichot Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	REYES GUICHOT MUÑOZ	30/01/2026	
	MINERVA VAQUERO FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VS4THARNANXQYQT2ERH477N7	PÁG. 2/2	